



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Instituto de Física “Ing. Luis Rivera Terrazas”

CONVOCA

A las personas interesadas en la

Maestría en Ciencias (Física)

Programa de Maestría SNP-SECIHTI
Modalidad: Presencial

Periodicidad del Programa: Anual

Inicio de Cursos: de agosto de 2027

PERFIL DE INGRESO

El programa se ofrece a las personas tituladas de las carreras de ciencias o ingeniería, interesados en conseguir una sólida educación en física y continuar su formación en la investigación científica. Las personas candidatas deberán poseer conocimientos suficientes en matemáticas, así como en física básica, además de una buena capacidad de abstracción, crítica y análisis, de tal forma que les permita continuar, si lo desean, con sus estudios doctorales. Las personas aspirantes deberán mostrar una gran disposición al trabajo, una buena disciplina y conducirse con respeto y ética hacia la comunidad en general.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Estos requisitos forman parte de la convocatoria del programa de posgrado.

Ningún estudiante podrá cursar simultáneamente en la BUAP dos o más programas de posgrado (art. 67 del Reglamento General de Estudios de Posgrado).

a) Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda “CURP Certificada: verificada con el Registro Civil”).
- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
- Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
- Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

b) Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda “CURP Certificada: verificada con el Registro Civil”).
- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
- Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
- Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.

- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.

Para el inciso **a** e inciso **b**, considerar lo siguiente:

- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

c) Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.

Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:

- Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
- Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
- Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
- Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
- Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

d) Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).
- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.

- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:

- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.

- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente

- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de

Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, consultar en: <https://bsu.buap.mx/fmw>.

Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

Requisitos adicionales del programa

- Aprobar los cursos propedéuticos con promedio mínimo de 8 en cada materia o aprobar el examen de admisión.
- Certificado de estudios de licenciatura que avale un promedio mayor o igual a 8 (ocho).
- Certificado del idioma inglés de nivel A2 (certificación de validez internacional, como TOEFL, IELTS, APTIS, Cambridge).
- Currículum Vitae (firmado en formato libre).
- Dos fotografías tamaño infantil a color.

• Llenar solicitud de admisión:
<http://www.ifuap.buap.mx/posgrados/documentos/solicitudes.pdf>

Aspirantes nacionales:

- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial (INE).

Aspirantes extranjeros:

- Copia simple del plan oficial completo del grado (Licenciatura, Ingeniería, etc.) registrado ante la Secretaría de Educación en su país (expedido por la unidad académica de estudios).
- Identificación oficial (Pasaporte).
- Comprobante de domicilio vigente de su país.

NOTA IMPORTANTE PARA NACIONALES Y EXTRANJEROS: los documentos deberán enviarse escaneados del original, preservando el color y en formato pdf (un archivo por documento). Para la inscripción a la maestría, entregar documentos originales y copias en tamaño carta de buena calidad. Los documentos originales se devolverán después del cotejo.

Mayor información: <http://www.ifuap.buap.mx/posgrados/AdmisionMaestria.php>

PROCESO DE ADMISIÓN

• Enviar la documentación a posgrado_fisica@ifuap.buap.mx

• Aprobar el curso propedéutico con promedio de 8 (ocho) en cada una de las cuatro materias cursadas en un periodo de 14 semanas. Se ofrece una vez al año (primavera).

• En caso de no poder cursar los propedéuticos se puede ingresar mediante la aprobación de un examen de admisión. Los estudiantes deberán aprobarlo con promedio mínimo de 8 (ocho) en cada una de las materias a evaluar, que son las mismas de los cursos propedéuticos. Los temas se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://www.ifuap.buap.mx/posgrados/cursospropes.php>

• El ingreso a la Maestría en Ciencias (Física) es una vez al año en el mes de agosto

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

■ Recepción de documentos en la coordinación del posgrado o al correo electrónico posgrado_fisica@ifuap.buap.mx

- Para ingresar a través de cursos propedéuticos:
Hasta el 7 de enero de 2027.

- Para ingresar por examen de admisión:
Hasta el 14 de mayo de 2027.

■ Cursos propedéuticos presenciales:

Del 11 de enero al 30 de abril de 2027

■ Examen de admisión presencial:

Del 24 al 28 de mayo de 2027.

■ Notificación de resultados por correo electrónico:

02 de julio de 2027.

■ Inicio de cursos:

Agosto de 2027 en modalidad presencial.

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

- Posgrado reconocido por el SNP-SECIHTI.
- Página Web: <http://www.ifuap.buap.mx>
En ella pueden encontrar los programas y la bibliografía de los cursos propedéuticos en los cuales se basa también el examen de admisión, noticias para los estudiantes, información sobre la planta académica del IFUAP, eventos que organiza el Instituto, página en inglés, etc.
<http://www.ifuap.buap.mx/posgrados/cursospropes.php>
- Plan de estudios:
<http://www.ifuap.buap.mx/posgrados/fisica.php>
- Requisitos y proceso de admisión
<http://www.ifuap.buap.mx/posgrados/AdmisionMaestria.php>

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 4 semestres.

Costos

Curso propedéutico: Sin costo.

Cuota semestral: Sin costo.

Cuota semestral DAE: \$100.00 MN. Mediante póliza emitida por DAE para su pago en ventanilla del Banco HSBC. Dicha póliza cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.

Cupo limitado.

La disponibilidad de becas para quienes postulen como beneficiarios quedará sujeta a la autorización de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en congruencia con el presupuesto federal asignado y la categoría de elegibilidad del programa de posgrado.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dr. Luis Octavio Meza Espinoza
Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: siep@ifuap.buap.mx

Dr. Juan Mauricio Torres González
Coordinador del Posgrado en Ciencias (Física)

Correo: posgrado_fisica@ifuap.buap.mx

Instituto de Física

Av. San Claudio y 18 sur, Edificio 1IF1, Ciudad Universitaria, CP 72570, Puebla, Pue.

México

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 1717

Correo del posgrado: posgrado_fisica@ifuap.buap.mx

Horario de atención: De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., octubre 2026